



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°167-2024-MDA/A.

Asillo, 11 de noviembre del 2024.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, conforme la previsión contenida en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia por lo prescrito en el Artículo 164° de la Constitución Política del Estado, establecen que las Municipalidades como órganos de Gobierno Local dentro del Ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía Política, Económica y Administrativa;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Asillo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, el día 12 de noviembre de cada año la Municipalidad Distrital de CAMINACA, recuerda su Aniversario y en esta ocasión celebra su "CCI 201" Aniversario de creación Política, el pleno del Concejo Municipal hace votos para que el divino creador ilumine el pensamiento de sus Autoridades, funcionarios y servidores de tan importante institución en labor del bienestar de su población para que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas;

Que, el Distrito de Caminaca fue creado el 12 de noviembre de 1823 por libertador don Simón Bolívar, y posteriormente reorganizado por D. S. de 2 de Mayo de 1854 dictado por el Mariscal Ramón Castilla. Por una orden dictatorial de Don Simón Bolívar. Que el distrito de Caminaca tiene una superficie total de 146,88 km²;

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Asillo, un SALUDO y FELICITACIÓN al DISTRITO de CAMINACA provincia de Azángaro por conmemorarse su "CCI 201" aniversario de creación política representado por su Alcalde Ing. ROMULO ALMONTE CALLATA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al Ing. ROMULO ALMONTE CALLATA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CAMINACA la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, en reconocimiento a la labor que desarrollo en beneficio de su población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE. Y ARCHIVESE

C.s.
Alcalde
Archivo.



Ivar Cari Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE